PERÚ | Ministerio de Salud | Gobierno Regional de Puno | Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno | Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 143 - 151
Teléfono: 051 - 350400

N° 2186-2024/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 12 de Setiembre del 2024

VISTO:
El MEMORANDUM N° 539 – 2024-GR PUNO /GRDS/DIRESA/DG, INFORME N° 13-2024-GR.PUNO/GRDS-PUNO/DG/DERRHH. y;

CONSIDERANDO:

Que, en consideración al documento de vistos, y en cumplimiento de los dispositivos legales se dispone emitir el acto administrativo de Termino de Encargo del M.C. Moisés Huallata Mamani, y en su reemplazo Encargar las Funciones de Director de la Red de Salud Puno, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, al M.C. Ludwin Wilfredo Ticona Mamani, a partir de la fecha de la presente resolución;

Que, el Articulo Articulo 82°, del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala *"El Encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor; por lo que, considerando el perfil profesional de acuerdo al informe formulado por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos del cumplimiento de la Ley Nº 31419, es pertinente encargar al M.C. Ludwin Wilfredo Ticona Mamani, personal asistencial con contrato indeterminado, las funciones como Director de la Red de Salud Puno;*

Que, en el articulo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, se ha resuelto delegar a favor del Director Regional y funcionarios de la Dirección Regional de Salud Puno del Gobierno Regional Puno, las funciones establecidas en el numeral 2 para "Encargo de Funciones";

Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial Nº 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional Nº 012–2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR TÉRMINO, de encargo de funciones, al **M.C. MOISES HUALLATA MAMANI**, como Director de la Red de Salud Puno, de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al profesional **M.C. LUDWIN WILFREDO TICONA MAMANI**, las funciones de Director de la Red de Salud Puno, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha de la presente resolución, hasta cuando la autoridad lo determine.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados, y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANS
PMES PERTINENTES A.
DIRECCIÓN
DEA/DS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
G.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
RDESS
ARCHIVO
OTROS.....

M.C. JEAN PAUL C. VALENCIA REINOSO
Director Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P 50591 - RNE 47083

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
12 SEP 2024
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDE N° 0699-2022/DRS-PUNO-DERRHH.